

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7192

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convoca el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por la Unión Europea-Next GenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2022) tiene como objetivo la constitución y ordenación de un Sistema de Formación Profesional al servicio de un régimen de formación y acompañamiento profesionales que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, expectativas y aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida. Asimismo, debe ser también un poderoso instrumento para el fortalecimiento y sostenibilidad de la economía que satisfaga las competencias demandadas por el mundo laboral, tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo y su mantenimiento por parte de los sectores productivos.

2. La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2011), indica en su artículo 72.h) que uno de los objetivos en materia de formación profesional es mejorar la cualificación de los ciudadanos mediante la aplicación del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales.

3. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Islas Baleares (BOIB núm. 38, de 17 de marzo de 2022), determina en el artículo 29.2 que el procedimiento tendrá como referente la tipología de las ofertas y los grados de formación que establece la normativa básica y se desarrollará siguiendo los criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.

4. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el cual se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 174, de 22 de julio) procede a ordenar y actualizar el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral y otras vías no formales de formación.

5. El Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el cual se modifica el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el cual se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE núm. 166, de 10 de julio de 2024).

6. El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación en la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 81, de 2 de junio de 2011), determina en el artículo 2.1 que la Consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Empleo de las Illes Balears, conjunta o separadamente, deben aprobar las convocatorias públicas del procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, garantizando la estructura organizativa necesaria para gestionar el procedimiento. En caso de que se aprueben de forma separada, es preceptivo un informe favorable vinculante del órgano administrativo no convocante.

7. De acuerdo con el artículo 3.1 del citado Decreto, el Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears (IQPIB) es el órgano encargado de la gestión y la coordinación de este procedimiento.

8. El Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el cual se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 (BOE núm. 292, de 7 de diciembre de 2021), configura el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado. La Estrategia incorpora como objetivo potenciar la formación y, concretamente, propone en el objetivo instrumental 2.3 "promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y las vías no formales de formación".

9. La Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, concede un importe de 4.636.206,87 € a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la financiación del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales (BOE núm. 249, de 18 de octubre de 2021).



10. La Resolución de 11 de julio de 2022, de la Secretaría General de Formación Profesional, concede un importe de 11.240.160,00 € a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la financiación del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales (BOE núm. 172, de 19 de julio de 2022).
11. La Resolución de 21 de junio de 2023, de la Secretaría General de Formación Profesional, concede un importe de 7.351.440,00 € a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la financiación del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales (BOE núm. 157, de 3 de julio de 2023).
12. Las convocatorias están financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el marco del componente 20 Plan estratégico de Impulso de la Formación Profesional, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
13. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se publican las bases que deben regir los procedimientos de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, financiados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y por la Unión Europea-Next GenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 146, de 7 de noviembre de 2024).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Convocar el procedimiento de acreditación de competencia adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales de los estándares de competencia que figuran en el Anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (23 de junio de 2025)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

ANEXO

Estándares de competencia, con indicación de la cualificación profesional, convocados en el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales en los términos que figuran en las bases que deben regir los procedimientos de acreditación de competencias en la comunidad autónoma de las Illes Balears

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	AFD804_2. Iniciación deportiva en bádminton
UC2690_2. Ejecutar los elementos técnico-tácticos propios de la iniciación en bádminton.	
UC2691_2. Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en bádminton.	
UC2692_2. Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos sociales y competiciones en bádminton.	



Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	AFD831_2. Iniciación deportiva en triatlón
UC2775_2. Ejecutar los elementos técnico-tácticos propios de la iniciación en triatlón.	
UC2776_2. Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de triatlón en el nivel de iniciación.	
UC2777_2. Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas, en eventos y/o competiciones de triatlón.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0239_2. Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización.	AGA546_2. Apicultura
UC1800_2. Determinar el tipo de explotación e instalar el colmenar.	
UC1801_2. Realizar las operaciones de manejo del colmenar.	
UC1802_2. Obtener y acondicionar los productos de las colmenas.	
UC1803_2. Realizar las operaciones de envasado y almacenamiento de miel y polen.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0730_3. Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal.	AGA462_3. Gestión de aprovechamientos forestales
UC1486_3. Organizar y supervisar las operaciones de inventario y seguimiento del hábitat natural.	
UC1487_3. Gestionar los aprovechamientos forestales madereros.	
UC1488_3. Gestionar los aprovechamientos forestales no madereros.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC1132_3. Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la empresa agrícola.	AGA464_3. Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero
UC1492_3. Gestionar las operaciones de propagación de plantas en vivero.	
UC1493_3. Gestionar el cultivo de plantas y tepes en vivero.	
UC1494_3. Gestionar la producción de semillas.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0204_3. Planificar la producción a partir del análisis de las especificaciones de los originales.	ARG073_3. Producción editorial
UC0205_3. Controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales.	
UC0206_3. Gestionar la fabricación del producto gráfico.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0931_3. Colaborar en la gestión y planificación de la edición.	ARG292_3. Asistencia a la edición
UC0932_3. Corregir los textos de forma estilística y ortotipográfica.	
UC0933_3. Organizar los contenidos de la obra.	
UC0934_3. Gestionar la contratación de derechos de autor.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0935_3. Determinar las especificaciones de proyectos editoriales multimedia.	ARG293_3. Desarrollo de productos editoriales multimedia
UC0936_3. Diseñar el producto editorial multimedia.	
UC0937_3. Generar y publicar productos editoriales multimedia.	
UC0938_3. Gestionar y controlar la calidad del producto editorial multimedia.	



Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC1670_3. Determinar los materiales de producción en la industria gráfica.	ARG515_3. Gestión de la producción en procesos de preimpresión
UC1674_3. Gestionar la reproducción de color en industrias gráficas.	
UC1678_3. Gestionar la planificación y supervisión en los procesos de preimpresión de industrias gráficas.	
UC1679_3. Gestionar actividades de preimpresión en industrias gráficas.	
UC2812_3. Gestionar la protección medioambiental y la seguridad en industrias gráficas.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC2220_3. Desarrollar proyectos de diseño estructural de tipos estándar o rediseños de envases, embalajes y otros productos gráficos.	ARG660_3. Diseño estructural de envases y embalajes de papel, cartón y otros soportes gráficos
UC2221_3. Optimizar la estructura de envases, embalajes y otros productos gráficos.	
UC2222_3. Representar y realizar las maquetas, muestras y prototipos de envases y embalajes y otros productos gráficos.	
UC2223_3. Gestionar proyectos de diseño estructural de envases, embalajes y otros productos gráficos.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0869_1. Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	EIX427_2. Colocación de piedra natural
UC1375_2. Colocar mampostería, sillería y perpiño.	
UC1376_2. Colocar elementos singulares de piedra natural.	
UC1377_2. Montar fachadas transventiladas.	
UC2327_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC2833_3. Gestionar el montaje de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.	ELE838_3. Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de líneas eléctricas de alta tensión
UC2834_3. Gestionar el montaje de líneas eléctricas subterráneas de alta tensión.	
UC2835_3. Supervisar las operaciones de mantenimiento de líneas eléctricas de alta tensión.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC1417_3. Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.	IMS441_3. Producción fotográfica
UC1418_3. Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.	
UC1419_3. Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0842_3. Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares.	ENA263_3. Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas
UC0843_3. Desarrollar proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.	
UC0844_3. Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.	
UC0845_3. Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.	



Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC2398_2. Ajustar y adaptar programas para centros de control numérico (CNC) para el mecanizado de piezas de madera y derivados.	MAM714_2. Mecanizado de piezas de madera y derivados con centros de control numérico (CNC)
UC2399_2. Preparar centros de control numérico (CNC) para el mecanizado de piezas de madera y derivados.	
UC2400_2. Fabricar productos de madera y derivados con centros de control numérico (CNC).	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC0021_2. Realizar intervenciones hiperbáricas hasta la presión absoluta que permita la normativa aplicable respirando aire y mezclas binarias de oxígeno y nitrógeno con circuito abierto.	MAP498_3. Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido
UC0272_2. Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	
UC1626_2. Aplicar las técnicas para la realización de operaciones de inspección, medición y toma de imágenes en ambiente subacuático.	
UC1627_3. Realizar intervenciones en el medio natural sumergido protegiendo el medio biológico.	
UC1628_3. Realizar intervenciones subacuáticas de inspección, prospección, excavación y protección del patrimonio arqueológico bajo la supervisión de un arqueólogo.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC2648_2. Preparar el puesto de trabajo de mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos.	TMV793_2. Mantenimiento de vehículos híbridos y eléctricos
UC2649_2. Mantener sistemas de propulsión en vehículos híbridos y eléctricos.	
UC2650_2. Mantener los sistemas eléctricos de alto voltaje, baterías y recarga en vehículos híbridos y eléctricos.	
UC2651_2. Mantener los sistemas de transmisión de fuerzas y gestión térmica en vehículos híbridos y eléctricos.	

Estándares de competencia	Cualificación profesional
UC2661_3. Coordinar los procesos de estiba para el tráfico de mercancías por carretera.	TMV796_3. Supervisión de la seguridad de la estiba en carretera
UC2662_3. Inspeccionar en la carretera la carga estibada.	
UC2663_3. Determinar las causas de mala estiba en transporte por carretera.	

